

El pasado día 6 de noviembre de 2011, como consecuencia de las inundaciones, se produjeron daños en los bienes muebles que estaban en el local de la AAVV Sarroeta. Estos daños fueron valorados por el Perito del Consorcio, que concedió una indemnización de 5435,43 €.

Los afectados son el grupo de bolillos, el de la tamborrada y la AAVV.

Con objeto de repartir, entre las partes afectadas, el importe de la indemnización se presentan dos propuestas:

- a) Repartir los 5435,43 € de forma proporcional a los daños sufridos por cada una de las partes, quedando repartido de la siguiente manera:

- BOLILLOS..... 444.27 €

-TAMBORRADA..... 2054.77 €

-AAVV SARROETA 2935.84 €

- b) Repartir los 5435,43 € conforme indican los distintos artículos de la póliza del seguro, quedando repartido de la siguiente manera:

-BOLILLOS..... 392.50 €

-TAMBORRADA.....1815.31 €

-AAVV SARROETA.....3227.61 €